



andalucía

servicios a la ciudadanía

ciudadanía

Precio: como nuestro
sueldo rebajado un 5%
Afiliados: GRATIS

Jueves 7 Julio 2011 • AÑO V • 2ª Época • Nº102 bis

Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El Justiciero

sector de justicia

MESA TECNICA 27 JUNIO 2011

En la Mesa Técnica de Justicia celebrada en Sevilla se trataron los siguientes puntos:

Tramitación Promoción interna: En contra de lo que la Administración informó en mesa a los sindicatos no se publicaron las adjudicaciones de plazas en Andalucía el 28 de Junio sino en el BOE de 29. **CCOO** ha exigido explicaciones a la Consejería de Justicia quien alega una mala gestión por parte del Ministerio. No obstante, la administración facilitó los listados que se pueden consultar en los locales sindicales de **CCOO**.

La Mesa acordó un calendario para iniciar un proceso de diálogo, **que no de negociación**, sobre el Decreto de N.O.J. no solo con los sindicatos sino también con los demás actores judiciales. **CCOO** estará en todo momento vigilante que el diálogo sea sobre la estructura organizativa de la Nueva Oficina Judicial y no sobre las condiciones de trabajo del personal, las cuales, deberán ser tratadas en una verdadera mesa de negociación con sindicatos. Los grupos de trabajo se reunirán los días 6, 13 y 20 de Julio.

La Instrucción dictada por la Administración sobre la sentencia de Incapacidad Temporal manifiesta que está muy próxima su firma entrando en vigor una vez se publique. Como ha venido demandado **CCOO** la instrucción tendrá efectos retroactivos para aquellas personas que estando en I.T., reclamaron en su día, el cobro de los complementos a partir del séptimo mes de baja médica

OPE 2011: Se mantiene la escasa oferta, con la novedad de que los cursos prácticos tendrán una duración de 15 (G), 10 (T) y 5(A) días y el Turno para Discapacitados Intelectuales.

CUERPO	Plazas	T. L	T. D	T.D.I.*	P.I	TD	TDI
Gestión	86	41	2		40	3	
Tramitación	94	42	2	3	42	3	2
Auxilio	162	154	8				

*Turno Discapacitado Intelectual

RESPECTO A BOLSA DE INTERINOS Y ACCIÓN SOCIAL LA ADMINISTRACIÓN NO SE ATREVE A DETERMINAR FECHAS PERO MANIFIESTAN QUE SOBRE FINALES DE JULIO PODRÁN ESTAR LOS LISTADOS.

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;



tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia de Granada
Sector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. Granada

Tlfn: Local Sindical: 958/028816
Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia

JULIO 2011-Nº 102 bis
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez
Rosa Mª. Sedano Varela
José Manuel León Rodríguez

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero

Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero culpable

"El Justiciero"

Sumario

- MESA TÉCNICA 27 JUNIO 2011.
- CONCURSO DE TRASLADOS.
- ORGANOS DE NUEVA CREACIÓN 2011.
- TRAMITACIÓN TURNO PROMOCIÓN INTERNA.
- TRAMITACIÓN TURNO LIBRE.
- SECRETARIOS TURNO LIBRE.
- CCOO VUELVE A EXIGIR AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE GARANTICE QUE NO HABRÁ AMORTIZACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON LA NUEVA LEY DE REGISTRO CIVIL.
- EL MINISTERIO DE JUSTICIA ADMITE QUE LA NOJ NO ESTÁ FUNCIONANDO COMO ESPERABA Y DECIDE "ESTABILIZAR" LAS SIETE CIUDADES DONDE YA SE HA IMPLANTADO LA NOJ, ANTES DE SEGUIR CON SU PUESTA EN MARCHA EN CEUTA, MELILLA Y PALMA DE MALLORCA.
- PRORROGA REFUERZOS PERSONAL INTERINO Y CONVOCATORIA PLAZA SUSTITUCIÓN.
- ¿SABIAS QUE LOS SINDICATOS RECIBEN 15,7 MILLONES DE EUROS DE SUBVENCIÓN DEL ESTADO FRENTE A LOS 564 MILLONES QUE SE DESTINAN A LOS TOROS?
- CCOO EXIGE AL MINISTERIO LA MÁXIMA CELERIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS APROBADOS DE TRAMITACIÓN TURNO LIBRE, O.E.P. 2010 Y A LOS MÉDICOS FORENSES O.E.P. 2009.
- LA MU.GE.JU. SE COMPROMETE A TRABAJAR EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CCOO SOBRE BAJAS DE BENEFICIARIOS TRAS LOS CRUCES DE DATOS Y PARA AYUDAR A LOS COMPAÑEROS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA

CONCURSO DE TRASLADOS: El Ministerio de Justicia en contestación a la carta, con la reclamación remitida por **CCOO** el pasado día 25 de mayo, se ha comprometido, en su ámbito de gestión, a negociar las plazas que hay que destinar a la OPE y que todas las demás plazas serán ofertadas en el concurso de traslado. Este criterio lo trasladará a las CCAA con competencias para que, si así lo consideran, sea asumido también por ellas.

Aunque la **resolución provisional del concurso de traslado** estaba prevista para finales del mes de Julio, el retraso en el envío de las instancias por parte de varias CC.AA. obliga a retrasar ésta a **principios del mes de Septiembre**, según el Ministerio de Justicia.

ORGANOS DE NUEVA CREACIÓN-2011: tras la desastrosa aplicación por algunas CCAA con competencias de la entrada en funcionamiento de los órganos de nueva creación correspondientes a la programación del 2010 (aún quedan pendiente de entrar en funcionamiento 2 órganos en Canarias y definitivamente se han suprimido 15 órganos en la C. Valenciana) el Ministerio ha asegurado que la programación del 2011 está en estudio y que no será aprobada, en su caso, hasta después del verano.

TRAMITACIÓN TURNO PROMOCIÓN INTERNA: Publicada en el BOE de 29 de Junio la **Resolución por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna**, ámbito ANDALUCIA.

TRAMITACIÓN TURNO LIBRE: En relación con el plazo para la toma de posesión de los funcionarios aprobados del Cuerpo de Tramitación turno libre, y el fin de la prestación como funcionarios en prácticas cuya adjudicación de destinos está prevista para el próximo 27 de julio en el BOE (os recordamos que la oferta de destinos se publicará 9 de julio), os informamos lo siguiente:

El Ministerio de Justicia ha aceptado la propuesta de **CCOO** para que estos compañeros dejen de prestar servicios como funcionarios en prácticas desde el día de la publicación en el BOE de la adjudicación de sus destinos, con el fin de que puedan disponer como todos los opositores de los 20 días establecidos para la toma de posesión como funcionarios de carrera (**VER PÁGINA 6**).

El Ministerio de Justicia asegura que esta decisión la ha trasladado a las CCAA con competencias que le han solicitado la interpretación que hace la Administración Central, como lo ha hecho ya la CA de Cataluña.

SECRETARIOS TURNO LIBRE: fecha del primer examen del Secretarios turno libre será el próximo 25 de septiembre.

CCOO VUELVE A EXIGIR AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE GARANTICE QUE NO HABRÁ AMORTIZACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON LA NUEVA LEY DE REGISTRO CIVIL



Aunque las enmiendas introducidas en el proyecto de ley del Registro Civil tras las movilizaciones planteadas por los trabajadores y por CCOO en solitario, han mejorado sensiblemente el texto anterior:

1-Al poder participar en la convocatoria de provisión de puestos en las Oficinas Generales de Registro Civil, en la que tendrán carácter preferente por una sola vez, manteniendo la condición de funcionarios de Justicia y por lo tanto nuestras retribuciones básicas (Sueldo y Trienios)

2- Garantía de que los trabajadores que no obtengan destino en la Oficinas Generales serán destinados a las vacantes de los órganos judiciales, o en su caso fiscalías, dentro de la misma localidad.

Desde CCOO hemos vuelto a exigir que se introduzcan en la Ley los aspectos que no se han logrado aún en las enmiendas, que permitan garantizar los derechos de todos los trabajadores:

- Que se **mantengan** en la Administración de Justicia los más de **3.000 puestos de trabajo** a los que afectaría la desjudicialización del Registro Civil. El Ministerio de Justicia debe garantizar el mismo número de plazas que las actualmente existentes para no perjudicar los derechos tanto de los trabajadores titulares como de los interinos, pues la enmienda aprobada solo garantiza el puesto de trabajo a los trabajadores con destino definitivo.
- Cualquier puesto de trabajo que se reduzca en los actuales Registros Civiles debe acrecentar las plantillas de los juzgados.
- Se deben garantizar también las retribuciones complementarias que actualmente se vienen percibiendo.
- A demandas de CC.OO acerca de las garantías de sus puestos de trabajo para los trabajadores destinados en el Registro Civil Central al obviarse en el texto del proyecto, según la Directora General, mantiene que tendrán el mismo trato que el resto de los funcionarios destinados en los restantes Registros Civiles.
- Sobre la continuidad de los Juzgados de Paz manifiesta que no habrá ninguna amortización de plazas pues éstos realizan otras funciones además de las de Registro Civil.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA ADMITE QUE LA NOJ NO ESTÁ FUNCIONANDO COMO ESPERABA Y DECIDE “ESTABILIZAR” LAS SIETE CIUDADES DONDE YA SE HA IMPLANTADO LA NOJ, ANTES DE SEGUIR CON SU PUESTA EN MARCHA EN CEUTA, MELILLA Y PALMA DE MALLORCA



Por fin el Ministerio de Justicia ha tenido que admitir lo que desde hace tiempo venimos denunciando desde **CCOO** y el resto de sindicatos y también desde otros colectivos (Abogados, Procuradores, Jueces...) y es que la NOJ no está dando los resultados que se esperaba, y aunque la Directora General ha tratado de suavizar el impacto refiriéndose a que tanto el SC General como el SC Ejecución sí están funcionando bien, por el contrario el SCOP está teniendo “más dificultades” y están estudiando varias soluciones.

Desde **CCOO** hemos planteado:

- ✓ que las soluciones deben pasar por un estudio y valoración pormenorizada de la puesta en marcha de la NOJ ciudad a ciudad de implantación, antes de seguir por el resto de ciudades previstas y sin hacerlo extensivo a ninguna otra –a pesar de los anuncios de algún Secretario de Gobierno en ampliar la NOJ a todas las jurisdicciones, como en Murcia, aunque los trabajadores de todas las jurisdicciones estén en contra de dicha ampliación sin antes resolver los problemas que están detectándose donde sí está implantada la NOJ, como lo prueban la casi 1.000 firmas recogidas en dicha ciudad que **CCOO** ha entregado en la mesa-
- ✓ **CCOO** ha denunciado la hipocresía del Ministerio pues está manteniendo a más de 100 refuerzos en las ciudades donde se ha implantado la NOJ, lo que explica la necesidad de incrementar de forma efectiva la plantilla, tal y como venimos exigiendo;
- ✓ El Ministerio debe poner en marcha inmediatamente un Plan de Actuación que retribuya la especial responsabilidad de los trabajadores en la implantación de la NOJ que además les está suponiendo un incremento de funciones y responsabilidades, así como retribuir especialmente las funciones compartidas de UPAD y SCOP en las ciudades de Mérida y Cuenca donde, a diferencia del resto de ciudades, no se ha creado específicamente el SCOP pero sus funciones sí son asumidas por los trabajadores destinados en las UPAD.
- ✓ Además, **CCOO** ha exigido una solución inmediata a la problemática surgida por la implantación en todos los órganos judiciales –tanto de ciudades NOJ como del resto- del programa de grabación de vistas E-FIDELIUS, donde la indefinición de funciones, la descoordinación e improvisación se está manifestando en un sinfín de instrucciones –escritas o verbales- por parte de los Secretarios (de Gobierno, Coordinadores, Directores de Servicios comunes, ...) contradictorias entre sí, pues en unos órganos ordenan a los compañeros de Auxilio Judicial entrar a sala, en otros son los funcionarios de Tramitación, incluso en otros entran a sala tanto el cuerpo de Auxilio como el de Tramitación...

CCOO, que ha interpuesto ya recurso contra muchas de estas instrucciones, **pues consideramos que ningún funcionario de los Cuerpos Generales debe sustituir la presencia del Secretario** –bien físicamente o bien a través de los medios electrónicos y de firma electrónica- en la redacción del acta del juicio, ni tan siquiera para realizar las “marcas” en el programa informático. Algún sindicato como Staj ha afirmado que debe ser el Cuerpo de Tramitación quien cumpla esta función, sin embargo, desde CCOO entendemos que debe crearse un Servicio común específico de atención a vistas, éste debe estar integrado por funcionarios de todos los cuerpos –o al menos por Tramitadores y Auxilios- que voluntariamente quieran llevar a cabo específicamente esta función, sin detracer este personal de sus funciones habituales tanto en las Upad como en el S.C.Gral.

La Directora General ha admitido que la implantación en Mallorca, Ceuta y Melilla la estudiarán en Septiembre u Octubre y decidirán en ese momento, una vez que se hayan “estabilizado” las siete ciudades donde ya se ha implantado la NOJ; además se constituirá una mesa de trabajo para estudiar el seguimiento de la NOJ en las ciudades, los refuerzos e incluso la posibilidad de aprobar un PAC por objetivos concretos.

PRÓRROGA REFUERZOS PERSONAL INTERINO Y CONVOCATORIA PLAZA SUSTITUCIÓN

Por la Delegación de Gobernación y justicia de Granada se nos ha comunicado la **prórroga de todo el personal de refuerzo en los juzgados de la capital y su provincia hasta el 30 de Septiembre.**

PLAZA A CUBRIR POR SUSTITUCIÓN: En otro orden de asuntos os informamos que a consecuencia de la petición de una excedencia por interés particular en la Sala de Gobierno del TSJA, se ha producido una VACANTE en el cuerpo de Tramitación P.A., la cual se va a cubrir por el mecanismo de **sustitución (cuerpo inferior al superior)** por lo que los/as compañeros/as del cuerpo de Auxilio Judicial interesados, **con preferencia los del mismo centro de destino**, podrán solicitarla en el plazo **DEL 6 AL 13 DE JULIO.**



¿Sabías que los sindicatos reciben 15,7 millones de euros de subvención del Estado frente a los 564 millones que se destinan a los toros?

Los sindicatos son una institución fundamental en la construcción del estado social democrático de derecho como reconoce la propia Constitución, que además garantiza la participación de las organizaciones sindicales en organismos públicos. Este derecho se obtiene a través de los resultados que cada sindicato alcanza en las elecciones sindicales celebradas cada cuatro años donde la participación es superior a otras elecciones.

Los sindicatos llevan a cabo una labor de negociación colectiva para desarrollar y adecuar las leyes a la realidad de los distintos sectores y empresas; de hecho, **CCOO** participa anualmente en la

negociación y firma de casi 4.000 convenios colectivos, que regulan las condiciones de trabajo de más de 11 millones de personas. Por este trabajo el Estado destina una financiación de 15,7 millones de euros a repartir entre todos los sindicatos en función de su representatividad obtenida en las elecciones sindicales, una cuantía nada desproporcionada si se compara con otras instituciones del estado como la Patronal (9,6 millones), partidos políticos (84,41 millones), Casa Real (8,89 millones) o la propia iglesia Católica (252 millones). Pero más llamativo aún es si se comparan los 15,7 millones de los sindicatos representativos con los 564

destinados a subvencionar los Toros, afición que, según una encuesta de la consultora Gallup no interesa nada al 72,1% de los españoles; los 600 millones que se destinan a pagar los salarios de los profesores de religión o el coste que va a suponer la visita del Papa Benedicto XVI a Madrid, presupuestada, por ahora, en 25 millones.



CCOO EXIGE AL MINISTERIO LA MÁXIMA CELERIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS APROBADOS DE TRAMITACIÓN, TURNO LIBRE, OEP-2010 Y A LOS MÉDICOS FORENSES OEP-2009

Ante el más que probable retraso en la adjudicación de destinos a los funcionarios en prácticas para bien entrado el mes de Septiembre.

CCOO ha remitido carta a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia para exigir una adjudicación de destinos inmediatamente a la finalización del curso en prácticas, con el fin de evitar una dilación en su nombramiento como funcionarios de carrera y toma de posesión para la mitad del mes de Septiembre, tanto los aprobados del Cuerpo de Tramitación, turno libre de la OEP-2010, como los aprobados de Médicos Forenses de la OEP-2009.

El perjuicio que se les ocasionará por la irresponsabilidad de todas las Administraciones competentes (Ministerio y CCAA convocantes) en el desarrollo y duración del proceso selectivo, pues si se prolonga injustificadamente

el nombramiento como funcionarios en prácticas prestando servicios hasta bien entrado el mes de septiembre, pues desde el momento en que, finaliza el curso práctico, la base 7.8.1 de la Orden JUS 1659/29010 modifica sustancialmente la naturaleza y objetivos de los funcionarios en prácticas tal y como viene regulado en el art. 25 del R/D citado pues la finalidad del curso práctico es "lograr la adecuada preparación para el ejercicio de la función respectiva, mediante el aprovechamiento diligente de las actividades programas" mientras que la previsión de la base 7.8.1. es establecer que, a partir de ese momento no continuarán formándose, sino "prestando servicios".

Por tanto, en el caso de que se mantengan prestando servicios, el Ministerio y las CCAA con

competencias deben conocer que la prestación de servicios en un mismo puesto de trabajo no debe acarrear discriminación alguna en razón del nombramiento porque supondría, en este caso, un enriquecimiento absolutamente injusto de la Administración a costa de los funcionarios nombrados en prácticas del Cuerpo de Tramitación Procesal, por ello, el propio art. 1 del RD 456/1986 sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas establece que "...si las prácticas se realizan desempeñando un puesto de trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto..."

Por todo ello, desde **CCOO** hemos exigido al Ministerio de Justicia:

1º.- Que, tanto por el Ministerio como por las CCAA con competencias y convocantes del proceso selectivo, **lleven a cabo con celeridad todas aquellas actuaciones que sean necesarias para que a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Tramitación, turno libre, les sean adjudicados los destinos al día siguiente a la finalización del curso**, incluso ofertándoles inmediatamente todas las plazas desiertas que les han sido ofertadas a los aprobados por el turno de promoción interna, con la consiguiente reseña de que sólo se les adjudicarán aquéllas que no les hayan sido adjudicadas previamente a la promoción –incluidas las que hayan dejado en excedencia-

2º.- En el caso de que no se lleven a cabo todas estas medidas y definitivamente estos trabajadores continúen como funcionarios en prácticas prestando servicios en la Administración de Justicia, tanto el Ministerio como las CCAA deberán **abonarles la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias del centro o servicios en el que permanezca prestando servicios.**

(sigue en página 7)



(viene de la página 6)

3º.- Que les sean concedidas los días de vacaciones que soliciten y les correspondan, computándose éstas desde el inicio del curso en prácticas hasta el final del año natural en curso al igual que el resto de los permisos y licencias de aplicación.

4º.- En este mismo sentido, todo lo anterior es aplicable a los **FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES**, a quienes, según el Ministerio, no podrán ofertárseles plazas inmediatamente pues, hasta que no se resuelva el concurso de traslados pendiente, no se conocerá el número exacto de plazas de las que dispone para ofertarles, teniendo incluso que crearse nuevas plazas, por lo que, igualmente, desde **CCOO** exigimos que se aceleren todos los trámites necesarios para su inmediato nombramiento como funcionarios de carrera y se les adjudique destino inmediatamente y, mientras permanezcan, tras la terminación del curso selectivo como funcionarios en prácticas prestando servicios, les sean abonadas todas las retribuciones completas y se les concedan los días de vacaciones, si así lo desean.

LA MUGEJU SE COMPROMETE A TRABAJAR EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CCOO SOBRE BAJAS DE BENEFICIARIOS TRAS LOS CRUCES DE DATOS Y PARA AYUDAR A LOS COMPAÑEROS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA

RESUMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 27 DE MAYO DE 2011

- CCOO solicita a la Mugeju ayudas para los afectados por el terremoto de Lorca.
- La Mugeju se compromete a redactar una circular que regule las bajas de beneficiarios tras los cruces de datos con la Seguridad Social.
- La Mugeju lleva a cabo una revisión y actualización del estado de las clínicas ubicadas en los edificios judiciales.
- El Reglamento del Mutualismo Judicial se aprobará en breve plazo.
- Nueva página web de la Mutualidad General Judicial en www.mugeju.es

El pasado 27 de mayo tuvo lugar la reunión trimestral de la Comisión Permanente de la Mutualidad General Judicial (información más detallada en nuestro blog <http://ccooenmugeju.blogspot.com>), en la que además del informe de gestión correspondiente al primer trimestre del año se trataron a instancia de CCOO diversos temas que pasamos a exponer:

1.- Ayudas para mutualistas afectados por el terremoto de Lorca (Murcia)

CCOO propuso una modificación de la Resolución de 22 de diciembre de 2008, que regula la ayuda económica por adquisición de vivienda financiada mediante préstamo hipotecario, a fin de que puedan solicitar esta ayuda los mutualistas con domicilio habitual en Lorca (Murcia) que soliciten un préstamo hipotecario para la adquisición de una nueva vivienda, por no ser posible habitar en la que vivían por quedar afectada por el terremoto ocurrido el día 11 de mayo de 2011, o soliciten un préstamo para la rehabilitación de la vivienda de su propiedad en que vivían a dicha fecha, **con independencia de si se les ha concedido con anterioridad esta ayuda.**

Ante esta propuesta, así como la efectuada por los compromisarios de CCOO por Murcia, la totalidad de los miembros de la Comisión Permanente mostraron su solidaridad y comprensión ante la situación creada en dicho municipio, y a pesar de la merma de los fondos de este apartado presupuestario,

la Mutualidad se compromete a buscar soluciones a las necesidades planteadas por los mutualistas que soliciten Ayudas para adquisición o rehabilitación de vivienda, incluso aplicando los cargos a los presupuestos del ejercicio siguiente, aun cuando ello implique la excepción de las normas de que dicha ayuda solo se puede conceder una vez o que sólo sea para préstamos con garantía hipotecaria, condicionado a que el Mutualista no tenga subvencionado el 100 % de la reparación o adquisición de la nueva vivienda por otra Administración.

2.- Bajas de beneficiarios tras cruces de datos con el INSS

CCOO volvió a plantear a la Mutualidad los problemas que surgen cuando la Mugeju da de baja a beneficiarios que aparecen de alta en otra entidad médica (normalmente INSS), y dicha alta es como consecuencia de un contrato de trabajo temporal de mínima duración, trasladando a la Mugeju las quejas que nos habían hecho llegar numerosos mutualistas (desconocimiento del procedimiento, falta de continuidad asistencial, efectos retroactivos de la baja en Mugeju, etc) y solicitando que se dictase una Circular o Instrucción al respecto.

La Mutualidad se comprometió a dictar una circular que regule el procedimiento para dar de baja y alta a los beneficiarios de los mutualistas, ocasionando el menor perjuicio posible. Como este tema es más complejo pasaremos a informar del mismo en nuestro blog <http://ccooenmugeju.blogspot.com>.

3.- Situación de las clínicas de atención primaria situadas en los edificios judiciales

CCOO hizo llegar a la Mutualidad General Judicial en el mes de abril su preocupación por los servicios que se prestan en las clínicas de atención primaria situadas en los edificios judiciales, tras la supresión de los análisis de sangre que se venían realizando en las clínicas ubicadas en los Juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid y en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y solicitamos que se procediese a la regulación del servicio que se viene prestando en las clínicas forenses, que establezca un catálogo de las atenciones y servicios que se prestan en las mismas.

Por la Gerente de la Mugeju se informó que se ha impulsado una revisión y actualización del estado de situación de estas clínicas o consultorios ubicados en sedes judiciales, incluyendo la petición de autorización administrativa de funcionamiento de la que todas carecían. Simultáneamente la Mugeju está manteniendo conversaciones con los responsables de todas las Entidades Médicas de quienes dependen los facultativos que prestan sus servicios en dichas clínicas para establecer un protocolo mínimo de actuación, funcionamiento, horario, etc, y dotar a dichas clínicas de medios adecuados para la próxima implantación de la receta informatizada. En cuanto a los análisis de sangre que se realizaban en las clínicas de Madrid se han mantenido conversaciones con la Comunidad Autónoma para intentar reanudar el servicio que se venía prestando.

Además de estos temas, en la Comisión Permanente se trataron otras materias, destacando:

1.- Próxima aprobación del Reglamento del Mutualismo Judicial

La Gerente de la Mutualidad informó que en breve va a ser elevado a la Comisión de Subsecretarios el Reglamento del Mutualismo Judicial, pendiente de aprobación desde hace más de 5 años, una vez que se ha solucionado la objeción planteada por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social relativa al control de las Incapacidades Temporales, en el sentido de que, tal y como defendía la Mutualidad, deben ser los propios órganos administrativos de gestión de personal del Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias quienes ejerzan el control de las incapacidades, su admisión y denegación, y no la Mutualidad.

2.- Nuevo registro electrónico y página web

Está en marcha el nuevo registro electrónico que se ha instalado en el "Portal del Mutualista", y se está terminando la traducción del mismo a todas las lenguas cooficiales del Estado, incluyendo, en breve, todas solicitudes de prestaciones para su petición on-line. Asimismo se informó de la puesta en funcionamiento de la nueva página web de la Mutualidad www.mugeju.es

Más información en el blog <http://ccooenmugeju.blogspot.com>